



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (10.4) de la sentencia adiada el diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del **Magistrado Nelson Ruiz Hernández** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicados No. 54001312100220190013101, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Norte de Santander, a nombre de MANUEL HUMBERTO ANGARITA, y EDELMIRA GIRALDO LONDOÑO así como a su grupo familiar integrado para la fecha del desplazamiento por WISTON JADER ANGARITA GIRALDO, MANUEL HUMBERTO ANGARITA y CARLOS DARÍO ANGARITA GIRALDO,. En el cual se dispuso:

(10.4) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.

Respecto del inmueble que a continuación se relaciona:

El predio rural denominado “San Vicente”, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 260-36915 y con cédula catastral N° 54-001-0003-0000-0002-0147-00, ubicado en el corregimiento de Palmarito del municipio de Cúcuta (Norte de Santander), el cual cuenta con un área de 173 hectáreas y 4.920 m²

Se publica el presente aviso el 5 de junio de 2023.

Firma electrónica

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

Secretaria